



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO CARCHA DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: * * * * *

CERTIFICA:

Que para el efecto se tiene a la vista el Libro Número Noventa y Nueve (99) de Sesiones del Honorable Concejo Municipal en el cual se encuentra el Acta Número Cero Cero Ocho Guion Dos Mil Veinticuatro (008-2024) que copiada en su parte conducente dice: * * * * *

ACTA NÚMERO CERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (008-2024) DE SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE POSESIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

En el salón del Hotel Hostal de Antaño, ubicado en la séptimo avenida, tres guion cero dos, zona uno, de la Ciudad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz; el dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, constituido el Honorable Concejo Municipal entrante del Municipio de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz con el objeto de celebrar sesión solemne para juramentar y dar posesión al Concejo Municipal para el periodo comprendido del quince de enero del año dos mil veinticuatro al quince de enero del año dos mil veintiocho, estando presentes los integrantes del Honorable Concejo Municipal electos popular y democráticamente en el evento electoral realizado el veinticinco de junio del año dos mil veintitrés, como se acredita con el Acuerdo de Adjudicación Número Cero Dieciséis guion Dos Mil Veintitrés (016-2023), emitido por la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, en la Ciudad de Cobán Alta Verapaz, el veinte de Julio de dos mil veintitrés; siendo ellos Alcalde Municipal, Erwin Alfonso Catún Maquín; Síndicos 1o., 2o., y 3o., titulares, en su orden, Norma Isabel Caal Chóc de García, German Laj Caal, y Luis Alejandro Hernández Garcia, respectivamente; Concejales, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., y 10o., en su orden, Pedro Ivis de la Cruz Pereira, Fredy Erainy Ramírez Cuéllar, José Domingo González Choc, Germán Rodrigo Ché Tiul, Angel Arturo del Valle Sacul, Oscar Rolando Beb Choc, Gregorio Pop Quib, Efrain Teodoro Pop Caal, Eugenio Juárez Duvinson, y Rigoberto Tiul Chub, respectivamente; Síndico Suplente, Eduardo Delgado Pop; Primer Concejales Suplente, Hermelindo Coc Macz; Segundo Concejales Suplente, Mynor Ottoniel Tení Yat; Tercer Concejales Suplente, Manuel Coc Sagui; y Cuarto Concejales Suplente, Manuel Chub Chúb; para el efecto se trae a la vista y en original el Acuerdo ya identificado; y Secretario Municipal Interino, Edgar Rolando Jagán, procediéndose de la forma siguiente: **PRIMERO:** **SEGUNDO:** **TERCERO:** **CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL ALCALDE ENTRANTE.** Interviene el Secretario Municipal Interino, Edgar Rolando Jagán quien procede a juramentar al Alcalde Municipal electo Erwin Alfonso Catún Maquín, empleando el procedimiento contenido en el Artículo 174 inciso a del Código Municipal, quien levantando su mano derecha y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, y la Biblia, responde a la fórmula que dice: "JURAI POR VUESTRO HONOR DE CIUDADANO, DESEMPEÑAR CON LEALTAD Y PATRIOTISMO EL CARGO DE ALCALDE PARA EL QUE HABEIS SIDO DIRECTA Y POPULARMENTE ELECTO; SER FIEL A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA, RESPETAR Y CUMPLIR LAS LEYES DEL PAIS Y DEFENDER

SAN PEDRO CARCHÁ,
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



LA AUTONOMIA MUNICIPAL?". El responde: "SI JURO". SI ASÍ LO HICIERE, QUE DIOS, LA NACIÓN Y EL PUEBLO DE SAN PEDRO CARCHÁ ALTA VERAPAZ SE LO AGRADEZCA, DE LO CONTRARIO ELLOS SE LO DEMANDARÁN. Después del acto solemne y cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley de la materia, el Secretario Municipal Interino le da posesión del cargo, le entrega la vara símbolo de autoridad municipal y empieza a ejercer sus funciones inmediatamente. **QUINTO: JURAMENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL ENTRANTE.** El Alcalde Municipal Erwin Alfonso Catún Maquín, procede a juramentar a los integrantes del Concejo Municipal entrante, empleando el procedimiento contenido en el Artículo 174 inciso a del Código Municipal, quienes levantando su mano derecha, responden a la fórmula que dice: "JURAIIS POR VUESTRO HONOR DE CIUDADANOS, DESEMPEÑAR CON LEALTAD Y PATRIOTISMO LOS CARGOS PARA LOS QUE HABEIS SIDO DIRECTA Y POPULARMENTE ELECTOS; SER FIELES A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA, RESPETAR Y CUMPLIR LAS LEYES DEL PAIS Y DEFENDER LA AUTONOMIA MUNICIPAL?". Ellos responden individualmente: "SI JURO". SI ASÍ LO HICIEREN, QUE DIOS, LA NACIÓN Y EL PUEBLO DE SAN PEDRO CARCHÁ ALTA VERAPAZ SE LOS AGRADEZCA, DE LO CONTRARIO ELLOS SE LOS DEMANDARÁN. Después del acto solemne y cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley de la materia, el Alcalde Municipal les da posesión del cargo tanto de Síndicos como Concejales, les entrega las varas símbolos de autoridad municipal y empiezan a ejercer sus funciones inmediatamente. **SEXTO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos. Leo íntegramente lo escrito a los asistentes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. DAMOS FE. (SE HACE CONSTAR QUE al pie de dicho instrumento público aparecen en original las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal participantes, y del Secretario Municipal).

Y PARA REMITIRLA A LA PERSONA INDIVIDUAL O PERSONA JURÍDICA CON INTERÉS EN EL ASUNTO OBJETO DE RESOLUCIÓN PARA QUE SEA DE SU CONCIMIENTO, LA PRESENTE DEBE TOMARSE COMO UNA NOTIFICACIÓN FORMAL, POR LO QUE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL**, CONTENIDA EN DOS HOJAS ÚTILES DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN EL ANVERSO, CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Lic. Oscar Rene Caatún Maquín
Secretario Municipal



Vo. Bo.


Lic. Erwin Alfonso Catún Maquín
Alcalde Municipal



SAN PEDRO CARCHÁ,
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028